NOTA DNCP/DNC/_Nº 28718/2016

Asunción, 5 de octubre de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Itauguá
Teléfono: 0294 220252
Mail: luis2net@gmail.com
PRESENTE

Ref.: CD Expediente N° 327453 **"Equipamiento de plaza y construcción de sanitario sexado en la plaza Ñu Poí"** ID 317887 (Ingresó el 29/09/16)

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En el Anexo 1 punto 10 inc. L) y en el punto 17 requieren experiencia mínima de seis (6) años.** Consultamos de qué período de tiempo van a considerar los 6 años de experiencia?

2. **En el Anexo 2, en la lista de cantidades y sus precios, los trabajos referentes a la construcción del sanitario no están desglosados. Recomendamos desglosar.**

3. **En la proforma de contrato, en la cláusula 3. Indican crédito presupuestario de Gs. 96.000.000** sin embargo este monto no coincide con el estimado en el sistema. Recomendamos aclarar al respecto.

Atendiendo el plazo de ejecución (60) días y el plazo de la recepción definitiva (60) días, el plazo de ejecución final ya abarca el ejercicio 2017. Atendiendo que el llamado no es plurianual, cómo van a efectuar el pago?

4. **En el sistema, en la pestaña Productos/Bienes/Servicios los trabajos referentes a la construcción del sanitario no están desglosados. Recomendamos desglosar.**

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

5. **En el sistema, en la pestaña Productos/Bienes/Servicios los trabajos referentes a la construcción del sanitario no están desglosados. Recomendamos desglosar.**

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/cmc